

CONVENIO MODIFICATORIO

DUNA GAS, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/018 CM-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA DUNAS GAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR PEÑA TAPIA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 "LAS PARTES", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/018, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA DIVERSOS INMUEBLES QUE SON ADMINISTRADOS POR "LA ALCALDÍA"
- 2.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/018, SE ESTABLECIÓ QUE EL PAGO SE REALIZARÍA POR SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS EN CONCORDANCIA CON LOS COSTOS UNITARIOS, Y CANTIDADES QUE SEAN SUMINISTRADAS EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN ANEXO No. 2 DEL MULTICITADO CONTRATO.
- 3.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE ESTABLECIÓ QUE EL MISMO PODRÍA SER MODIFICADO DENTRO DE SU VIGENCIA.
- 4.- COMO RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE LOGÍSTICA PARA EL CORRECTO SUMINISTRO DEL GAS L.P. EN LOS INMUEBLES ADMINISTRADOS POR "LA ALCALDÍA", EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD E INFRAESTRUCTURA POR DE ACUERDO A LO DICHO POR EL COORDINADOR DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, A TRAVÉS DEL OFICIO AAO/DGCEyD)DDCI)CCDC/0060/2020, SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUE EL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PIRU, DEJE DE SER CONSIDERADO PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P., PUESTO EXISTE UN USUARIO QUE HACE USO DEL ESPACIO MENCIONADO, MEDIANTE EL PAGO DE CUOTA POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA.

#### DECLARACIONES

- 1.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:**
  - 1.1.- QUE A FIN DE ATENDER LA SOLICITUD FORMULADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD E INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, RESULTA NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE ACTUALIZAR EL ANEXO No. 2 DEL CONTRATO No. CAPS/20-01/018 A FIN DE SUPRIMIR DEL MISMO EL CENTRO SOCIAL QUE SE UBICA EN LA CALLE DE CEDROS S/N, COL. EL PIRU.
  - 1.2.- QUE EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,

CONVENIO MODIFICATORIO

DUNA GAS, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/018 CM-01

ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y I.4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/018

- I.3.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/018.
- II.2.- QUE EL C. [REDACTED] CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/018, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR EL LISTADO DE INMUEBLES INDICADO DENTRO DEL ANEXO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/018, DERIVADO DE LA SOLICITUD HECHA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD E INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 13, COLONIA SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ACTUALIZAR EL ANEXO NÚMERO DOS DEL CONTRATO CAPS/20-01/018 A FIN DE SUPRIMIR DENTRO DEL LISTADO DE INMUEBLES DONDE SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE GAS L.P., AL CENTRO SOCIAL QUE SE UBICA EN LA CALLE DE CEDROS S/N, COL. EL PIRU, POR LO QUE EN CONSECUENCIA DICHO LISTADO QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONVENIO MODIFICATORIO

DUNA GAS, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/018 CM-01

DOMICILIOS DE ENTREGA				
NUM.	AREA	DIRECCION	TANQUE CAPACIDAD	TIPO DE USO
<b>GUARDERIAS</b>				
1	CACI ALVARO OBREGÓN	PROLONG. CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	300	COCINA
2	CACI 6 DE ENERO 1915	CALLE ROSAL S/N COL. MOLINO DE ROSAS	300	COCINA
3	CACI BARRIO NORTE	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N COL. BARRIO NORTE C.P. 01450	300	COCINA
4	CACI JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	CALLE JILGUERO S/N. COL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	300	COCINA
5	CACI MELCHOR MÚZQUIZ	AV. REVOLUCIÓN Y MELCHOR MÚZQUIZ, COL. SAN ÁNGEL C.P. 01000	300	COCINA
6	CACI CRISTO REY	CALLE ESCUADRÓN 201 Y J. MARTINEZ COL. CRISTO REY	300	COCINA
7	CACI TIZAPÁN	CALLE SAN LUIS POTOSÍ Y FRONTERAS S/N. COL. PROGRESO TIZAPÁN C.P. 10900	180	COCINA
8	CACI PALMAS	CALLE FLORES MAGÓN S/N COL. OLIVAR DEL CONDE	180	COCINA
9	CACI JALALPA	CALLE JALALPA NORTE ESQ. COLIPA COL. JALALPA	300	COCINA
10	CACI EL MIRADOR	CALLE RIO GUADALUPE S/N COL. EL MIRADOR	300	COCINA
11	CACI LA CONCHITA	CALLE INF. DE GOBIERNO S/N COL. LA CONCHITA	300	COCINA
12	CACI DESARROLLO URBANO	CALLE DISTRITO FEDERAL CASI ESQ. NUEVO LEÓN, ENTRE MZ. 34 LT. 01/ MZ. 36 LT. COL. DESARROLLO URBANO	300	COCINA
13	CACI TEPEACA	CALLE TONANTZIN Y CHALCHILICUE S/N COL. TEPEACA	300	COCINA
14	CACI EL PARAÍSO	CALLE AUSTRIACOS Y ALEMANES S/N COL. EL PARAÍSO C.P. 01130	300	COCINA
15	CACI OLIVAR DEL CONDE	CALLE AGUSTÍN LARA Y ERNESTO P. URUCHURTU COL. OLIVAR DEL CONDE C.P. 01400	300	COCINA
16	CACI CORPUS CHRISTY	CALLE SAN FRANCISCO S/N Y ESQ. SAN LUIS COL. CORPUS CHISTY	300	COCINA
17	LUDOTECA INFANTIL	CALLE 10 S/N DENTRO DEL PARQUE BATALLÓN DE SAN PATRICIO, COL. 1ERA. VICTORIA SECCIÓN BOSQUES	300	COCINA
18	CENDI SANTA ROSA XDCHIAIC	CALLE RINCONADA DE JESÚS S/N COL. SANTA ROSA XOCHIAIC	300	COCINA
19	CACI CEHUAYO	CALLE DALIAS S/N COL. COOPERATIVA CEHUAYA C.P. 01540	300	COCINA
20				
<b>CENTROS DEPORTIVOS</b>				
21	GIMNASIO G-3	AV. ESCUADRÓN 201 COL. 1ERA. VICTORIA	5600	ALBERCA Y REGADERAS
22	ALBERCA LA CUESTA	3ER. ANO TETELPAN Y AV. RIO GUADALUPE S/N COL. EL MIRADOR	5000	ALBERCA Y REGADERAS
23	ALBERCA PEDRO EL MAGO SEPTIEM	AV. LUIS G. URBINA S/N CASI ESQUINA AV. CHICAGO, COL. LOMAS DE BECERRA	5000	ALBERCA Y REGADERAS
24	ALBERCA SEMIOLIMPICA	CALLE FRANCISCO P. MIRANDA S/N COL. LOMAS DE PLATEROS	11200	ALBERCA Y REGADERAS
<b>CAMPAMENTOS OPERATIVOS DE SERVICIO</b>				
25	TALLER MECÁNICO	AV. CAMINO REAL A TOLUCA S/N COL. EL BOSQUE (A UN LADO DE CAMPAMENTO DE LIMPIA)	300	REGADERAS
26	OPERACIÓN HIDRÁULICA	CALLE SUR 118 S/N COL. TOLTECA	300	REGADERAS
27	OPERACIÓN HIDRÁULICA M	CALLE SUR 118 S/N COL. TOLTECA	300	REGADERAS
28	CAMPAMENTO OBRAS	CALLE CENTRAL ESQ. CALLE 10 COL. TOLTECA	300	REGADERAS
29	OBRAS VIALES	CALLE SUR 118 S/N COL. TOLTECA	500	REGADERAS
30	CAMPAMENTO PETREOS	CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	300	REGADERAS
31	CAMPAMENTO ALUMBRADO	CALLE ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	300	REGADERAS

CDNVENIO MODIFICATORIO

DUNA GAS, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/018 CM-01

DOMICILIOS DE ENTREGA				
NUM.	AREA	DIRECCION	TANQUE CAPACIDAD	TIPO DE USO
	PUBLICO			
32	OBRAS PÚBLICAS	CALLE SUR 118 S/N COL. TOLTECA	300	REGADERAS
33	CAMPAMENTO 3 EL BOSQUE (LIMPIA)	AV. CAMINO REAL A TOLUCA S/N COL. EL BOSQUE	500	REGADERAS
34	SECTOR 5 (CAMPAMENTO DE LIMPIA)	AV. TOLUCA S/N FRENTE A LA CALLE TRANSMISIONES, COL. OLIVAR DE LOS PADRES	300	REGADERAS
AREAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN				
35	SEGURIDAD PÚBLICA	CALLE 10 Y CANARIO COL. TOLTECA CASA MUESTRA INT. ESTACIONAMIENTO DELEGACIONAL	300	REGADERAS
36	PROTECCIÓN CIVIL	CALLE CANARIO S/N COL. TOLTECA	300	REGADERAS
37	BASE PLATA	CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	500	PLANTA DE LUZ
OTROS				
38	COCINA DELEGACIONAL	CALLE 10 Y CANARIO COL. TOLTECA EDIF. SEDE	300	COCINA
39	SASSO FERRATO 17	CALLE SASO FERRATO 17 COL. ALFONSO XIII	300	REGADERAS
40	CASA DEL ADULTO MAYOR	PROLONG. CALLE 4 S/N COL. TOLTECA INT. DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	300	COCINA
41	TALLERES DE SERVICIOS GENERALES	PROLONG. CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	300	REGADERAS

NOTA: RELACION ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, EN EL TRANSCURSO DEL PERIODO PUEDEN CAMBIAR LOS LUGARES DE CARGA, PDR NECESIDADES DE OPERACIÓN DE LA ALCALDÍA

SEGUNDA MONTO.- ATENDIENDO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL MONTO DEL CONTRATO CAPS/20-01/018 NO SUFRE INCREMENTO ALGUNO.

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO NO ES AUMENTAR O REDUCIR CANTIDADES EN CUANTO A LOS MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS A EJERCER PREVISTOS EN EL CONTRATO CAPS/20-01/018, NO SE REQUIERE REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA EN SU OPORTUNIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/018, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN.- "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/018 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECADADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR

CONVENIO MODIFICATORIO

DUNA GAS, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/018 CM-01

EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [UTRANSPARENCIA.AO@GMAIL.COM](mailto:UTRANSPARENCIA.AO@GMAIL.COM), PAGINA WEB: [WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX](http://WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX), TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: [UNIDADETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX](mailto:UNIDADETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX) O EN LA PÁGINA [WWW.INFODF.ORG.MX](http://WWW.INFODF.ORG.MX).

SÉPTIMA JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. OSCAR PEÑA TAPIA  
APODERADO LEGAL  
DUNAS GAS, S.A. DE C.V.

DR. JUAN ABAD DE JESÚS  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

